

Licenciado
José Miguel de la Vega Izeppi
Viceministro de Energía y Minas
Encargado del Área Minería e hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho

Respetable Lic. De la Vega:

En cumplimiento a la cláusula octava del contrato de servicios técnicos número AC-51-2013, para prestación de servicios técnicos en la Secretaría General del Despacho Superior, me permito presentar el **Informe Parcial** sobre las actividades llevadas a cabo durante el período **del 01 al 31 de julio del año en curso**, de conformidad con los términos de referencia.

- Se apoyo en la recepción de expedientes que ingresaron a la Secretaría General del Ministerio.
- Se apoyo en el traslado de expedientes de la Secretaría General del Ministerio hacia la Unidad de Asesoría Jurídica.
- Se apoyo en el traslado de expedientes de la Secretaría General del Ministerio hacia la Dirección General de Minería.
- Se apoyo en el traslado de expedientes de la Secretaría General del Ministerio hacia la Unidad de Fiscalización.
- Se apoyo en el traslado de expedientes de la Secretaría General del Ministerio hacia la Dirección General de Hidrocarburos.
- Se apoyo en el traslado de expedientes de la Secretaría General del Ministerio hacia la Comisión Nacional Petrolera.
- Se apoyo en el control del ingreso y egreso de expedientes.
- Se apoyo en la entrega de certificaciones de Grandes Usuarios de Electricidad inscritos en el Departamento de Registro de este Ministerio.
- Se apoyo en la distribución de expedientes a los analistas de la Secretaría General de este Ministerio.
- Se apoyo en el traslado de expedientes de la Secretaría General del Ministerio hacia la Procuraduría General de la Nación.
- Se apoyo en el traslado de expedientes de la Secretaría General del Ministerio hacia la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.

Agradeciendo su amable atención me suscribo de usted,

Atentamente,



Vo.Bo.
Licda. María Mercedes Bonilla Chay

Brenda Carolina Quintanilla García
DPI 2059 68562 0101

Vo.Bo
Lic. José Miguel de la Vega Izeppi

